

Fecha de aprobación: 27/06/2023

Guía docente de la asignatura

Intervención Logopédica en Atención Temprana (28611B5)

Grado	Grado en Logopedia	Rama	Ciencias de la Salud				
Módulo	Intervención en Necesidades Logopédicas Especiales	Materia	Intervención Logopédica en Atención Temprana				
Curso	4 ^o	Semestre	2 ^o	Créditos	6	Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Tener cursadas las asignaturas: Psicología del Desarrollo y Adquisición del Lenguaje, Trastornos del desarrollo del habla y del lenguaje.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

Descriptor: Tratamiento logopédico en atención temprana. Aproximación a los diferentes tratamientos y áreas de intervención.

Contenidos:

Delimitación conceptual de la prevención y la atención temprana.

Análisis de las modalidades de prevención e intervención temprana.

Fundamentación de la atención temprana.

Estrategias transversales de prevención, intervención y funciones específicas del logopeda.

La evaluación en la etapa temprana (0-6 años).

Programas para la intervención temprana en los trastornos y alteraciones en el desarrollo.

El servicio de intervención temprana: requerimientos de organización y coordinación de los recursos para el desarrollo de una adecuada intervención temprana.

COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE16 - Conocer los principios generales de la intervención logopédica.
- CE17 - Conocer las funciones de la intervención logopédica: Prevención, educación, reeducación, rehabilitación y tratamiento.
- CE18 - Conocer y aplicar los modelos y las técnicas de intervención.
- CE21 - Conocer y realizar la intervención logopédica en Atención Temprana.
- CE25 - Saber diseñar, programar y evaluar la actuación logopédica.



RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

Objetivo general: Adquisición de conocimientos conceptuales fundamentales y prácticos sobre la atención temprana.

Objetivos específicos:

- Conocer y delimitar la intervención temprana como posible disciplina laboral y manejar las bases científicas, teóricas y prácticas de sus planteamientos de intervención.
- Capacidad para implicarse y actuar como Logopedas en el campo de la atención a las necesidades de comunicación y lenguaje en la infancia, identificando y diseñando objetivos de intervención para los niños y niñas de 0 a 6 años, sus familias y entorno.
- Actuar con principios de calidad en la práctica de la intervención temprana, en constante revisión e implementación de sus actuaciones a la luz de la experiencia
- Ser capaz de atender y ayudar a potenciar las capacidades de los menores de cara a su completa inclusión familiar, escolar y social.
- Comprender la necesidad de fomentar al máximo el desarrollo normal y la autonomía personal de los infantes.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

TEMARIO TEÓRICO:

PRIMER MODULO. Conceptos básicos y justificación de la Atención Temprana

Tema 1. La atención temprana. Aspectos básicos.

1.1. Breve recorrido histórico

1.2. Conceptualización, características, y niveles.

1.3. Los Centros de Desarrollo Infantil y Atención Temprana.

1.4. Los Centros de Educación Infantil.

Tema 2. Justificación y fundamentación de la AT desde las neurociencias.

2.1. Plasticidad neuronal

2.2. Plasticidad evolutiva y sus límites

2.3. Neurodesarrollo infantil y epigenética

2.4. Implicaciones para la Atención Temprana

SEGUNDO MODULO. Prevención en poblaciones de riesgo

Tema 3. Prevención en las poblaciones de riesgo biológico y ambiental.

3.1. Factores de riesgo biológico

3.2. Consecuencias del riesgo biológico para el desarrollo infantil

3.3. Factores de riesgo ambiental

3.4. Consecuencias del riesgo ambiental para el desarrollo infantil

TERCER MODULO. Evaluación en Atención Temprana

Tema 4. Evaluación del desarrollo infantil (0-6 años).

4.1. Principios básicos en la evaluación infantil

4.2. Observación del medio ambiente familiar

4.3. Observación del desarrollo infantil

4.4. Evaluación funcional del desarrollo infantil

4.5. Instrumentos para evaluar el desarrollo infantil

CUARTO MODULO. Intervención en Atención Temprana

Tema 5. Intervención en Atención Temprana. Enfoque centrado en entornos naturales.

5.1. Intervención en el entorno familiar

5.2. Intervención en el entorno escolar

Tema 6. Intervención en la infancia con riesgo biológico y ambiental. Atención en entornos naturales.



- 6.1. Programas de intervención en riesgo biológico
- 6.2. Programas de intervención en riesgo ambiental
- Tema 7. Intervención en la infancia con riesgo por trastornos y alteraciones en el desarrollo. Atención en entornos naturales.
- 7.1. Programas de AT en niños a los niños con discapacidad sensorial.
- 7.2. Programas de AT a los niños con discapacidad motora.
- 7.3. Programas de AT a los niños con discapacidad psíquica.
- 7.4. Programas de AT a los niños con trastornos del espectro autista.
- Tema 8. La Logopedia aplicada a la Atención Temprana. Atención en entornos naturales.
- Tema 9. Las nuevas tecnologías aplicadas a la Atención Temprana

PRÁCTICO

TEMARIO DE CONTENIDOS APLICADOS:

Seminarios/Talleres/Prácticas: transfiriendo conocimiento en contextos naturales

1. Búsqueda bibliográfica sobre la atención temprana en España y en Europa.
2. Exploración y debate sobre neuroeducación.
3. Análisis de intervención en poblaciones de riesgo: biológico, socio-ambiental
4. Análisis de instrumentos de evaluación en la etapa infantil (0-6 años)
5. Análisis de programas de atención temprana.
6. Prácticas: Transfiriendo conocimiento en contextos naturales. Para ello se ha elaborado un Convenio entre el CAIT "La Cometa de Guadix y la UGR. Los profesionales del CAIT, psicólogas y logopedas seleccionan una serie de casos sobre los cuales va a trabajar el alumnado de la asignatura. Elaborarán objetivos funcionales basados en las rutinas familiares y relacionados con las Funciones Ejecutivas. Diseñarán recursos audiovisuales para trabajar dichos objetivos. Estos recursos se aplicarán en los Centros de Atención Infantil Temprana de Granada (CAITs) por parte de los profesionales logopedas y psicólogas y se compartirán con las familias (contextos naturales). Finalmente se realizarán sesiones virtuales conjuntas en las cuales el alumnado universitario podrá recibir un feedback de sus creaciones y de la aplicación de las mismas a los casos estudiados.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

- AAVV (2005). Libro Blanco de la Atención Temprana. Madrid: Real Patronato de Prevención y de Atención a Personas con Minusvalía.
- Arnaiz Sancho, V. et al. (2022). Retos de futuro en el cuidado del desarrollo infantil. Madrid: Federación Española de Asociaciones de Profesionales de Atención Temprana (GAT).
- Aranda, R.E. (2008). Atención temprana en Educación Infantil. Madrid: WK Educación
- Blakemore, S.J. y Frith, U. (2007). Cómo aprende el cerebro. Las claves para la educación. Madrid: Ariel
- Brito de la Nuez, A.G. y Pérez-López, J. (Eds.) (2004). Manual de atención temprana. Madrid: Pirámide.
- Buceta Cancela, M. (2011). Manual de atención temprana. Madrid: Síntesis.
- Buceta Cancela, M. J., Crespo Comesaña, J. M. (2015). Atención Temprana y Educación Familiar. Educación, 10(12).
- Cecilia Tejedor, A. (2007) Atención temprana del niño sordo: la familia en acción. Madrid: CEPE.



- C. E. D. R. (2018). Documento político del Cerami Estatal sobre atención temprana: por el derecho primordial de la infancia a la salud y a su pleno desarrollo. Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad-CERMI.
- Enesco, I. (2003). El desarrollo del bebé. Cognición, emoción y afectividad. Madrid: Alianza Editorial.
- Escorcía Mora, C., Rodríguez García, L. (2019). Prácticas de atención temprana centradas en la familia y en entornos naturales. Madrid: UNED.
- Escorcía Mora C.T., Rodríguez García L. y García Sánchez, F.A. (2023). Guía de intervención logopédica en atención primaria centrada en la familia. Madrid: Editorial Síntesis.
- Giné, C. G., Mestre, J. M. M., & Lebrero, P. (2015). La atención temprana. Un compromiso con la infancia y sus familias: Nueva edición revisada. Barcelona: Editorial UOC.
- Gómez Artiga, A., Viguer Seguí, P. y Cantero López, M.J. (2003). Intervención temprana. Desarrollo óptimo de 0 a 6 años. Madrid: Pirámide.
- Millá, M.G. (2005). Atención temprana: desarrollo infantil, diagnóstico, trastornos e intervención. Valencia: Promolibro.
- Torcal, F. V., Peñalver, J. P., Pérez-López, J., & Sempere, A. B. C. (2014). Atención temprana en el ámbito hospitalario. Madrid: Pirámide.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

- AAVV. Revista atención temprana. Universidad de Murcia. <http://www.um.es/atemp/revista>
- Castejón Costa, J.L. y Navas Martínez, L. (2007). Unas bases psicológicas de la educación especial. Alicante: ECU
- Candel Gil, I. (2005). Programa de atención temprana: intervención en niños con síndrome de Down y otros problemas de desarrollo. Madrid: CEPE.
- Carrera, M. (2008). Conducta fetal. Elsevier España
- Estalayo Alons V. y Vega Martín M.R. (2005). Inteligencia auditiva: técnicas de estimulación prenatal, infantil y permanente. Madrid: Biblioteca Nueva.
- Fodor, E. y Morán, M. (2003). Todo un mundo por descubrir. Método de autoayuda para padres y profesionales. El desarrollo del niño de 6 a 24 meses. Madrid: Pirámide.
- García Sánchez, F.A. (2005). Líneas de investigación en atención temprana. En M.G. Millán y F. Mulas (Coords.). Atención Temprana. Desarrollo infantil, trastornos e intervención. Valencia: Promolibro.
- García Sánchez, F.A. (2002). Atención Temprana: elementos para el desarrollo de un modelo integral de intervención. Bordón, 54,39-51.
- González Ramírez, J.F. (2005). El Niño antes de nacer: Estimulación prenatal y embarazo. Guía de padres. Madrid: Edimat Libros
- Marchesi, A., Palacios, J., Coll, C. (2002). Desarrollo psicológico y educación. Madrid: Alianza Editorial
- Martin, R.P. y Dombrowski, S.C. (2008). Prenatal exposures. Psychological and educational consequences for children. New York: Springer.
- Pérez Goricho, A.M. y cols. (2003). Principio Vojta: Activador de los patrones motores del primer año de vida del niño. Revista de Atención Temprana, 5(2), 95-103.
- Robles Bello, M.A., Muela Martínez, J.A., Sánchez Teruel, D. (2021). Atención infantil temprana: un análisis multidisciplinar sobre su abordaje. Jaén: UJA Editorial.
- Rogers, S., Dawson, G., & Vismara, L. (2018). Atención temprana para su niño o niña con autismo : cómo utilizar las actividades cotidianas para enseñar a los niños a conectar, comunicarse y aprender. Autismo Ávila.
- Sotomayor Coll, J.A. y cols. (2007). La estructuración y simplificación del ambiente educativo para responder a las alteraciones en la flexibilidad de un alumno con TGD en



- educación infantil. Un ejemplo práctico. Revista de Atención Temprana, 10(2), 75-88.
- Vidal Lucena, M. (2002). Atención temprana: guía práctica para la estimulación del niño de 0 a 3 años. Madrid: CEPE.

ENLACES RECOMENDADOS

PRADO: <https://prado.ugr.es>
Biblioteca UGR: <http://biblioteca.ugr.es>
Dialnet: <http://dialnet.unirioja.es/>
Web of Science: <http://www.accesowok.fecyt.es/login/>
Science Direct: <http://www.sciencedirect.com/>
Google académico: <http://scholar.google.es/schhp?hl=es>
Observatorio Andaluz de la infancia:
<http://www.juntadeandalucia.es/observatoriodelainfancia/oia/esp/index.aspx>
Normas APA 7ª Edición: <https://normas-apa.org/>
http://www.juntadeandalucia.es/averroes/centros-tic/29001637/helvia/sitio/upload/PROYECTO_CURRICULAR_INFANTIL_revision_1112.pdf
<http://rincones.educarex.es/diversidad/>
<http://www.um.es/atemp/revista/>
<http://centros.educacion.navarra.es/creena/>
<http://www.cogmed.com/>
<http://atenciontemprana-atai.es>
<http://depts.washington.edu/isei/>
<https://www.childresearch.net>

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

El sistema de calificación empleado será el establecido por Acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión de 20 de mayo de 2013, BOUGR núm. 71, de 27 de mayo de 2013 y modificada por los Acuerdos del Consejo de Gobierno en sesiones de 3 de febrero de 2014, BOUGR núm. 78, de 10 de febrero de 2014; de 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 23 de junio de 2014, BOUGR núm. 83, de 25 de junio de 2014 y de 26 de octubre de 2016, BOUGR núm. 112, de 9 de noviembre de 2016, se describen los procedimientos de evaluación que van a seguir.

La evaluación de la asignatura se fundamentará en la realización de las actividades formativas presenciales (teóricas y prácticas) así como no presenciales, estableciéndose una ponderación en la calificación final del estudiante, en función del criterio del docente. Deben ser evaluados los contenidos teóricos, la adquisición de las competencias generales, el trabajo autónomo dirigido sobre contenidos del temario, lecturas y prácticas/casos prácticos para adquisición de competencias específicas y adquisición de competencias generales.

Criterios de evaluación generales en convocatorias ordinaria y extraordinaria

- Asistencia a horas presenciales teóricas y prácticas.
- Comprensión adecuada de las ideas básicas, tanto las expresadas por los autores, como las exposiciones y discusiones en clase.
- Capacidad para relacionar ideas (comparación, contrastes, semejanzas, discrepancias, analogías, etc)
- Demostrar conocimiento sobre la información básica de la materia recogida en los diversos contenidos del programa.



- Claridad expositiva. Secuencia clara y lógica de las ideas que haga perceptible la línea argumental; así como la exposición comprensible tanto en las intervenciones orales como en los trabajos escritos, no olvidando en estos últimos la corrección del lenguaje en sus diversas facetas (sintáctica, morfológica, ortográfica, etc.).
- Riqueza conceptual, análisis, síntesis y valoración crítica de cualquier trabajo práctico. Así como su exposición y defensa en clase. Los trabajos deberán iniciarse con un resumen inicial, deberán recoger la exposición y desarrollo de las ideas principales y deben especificarse las referencias bibliográficas empleadas.
- Trabajo en equipo. Se formarán grupos de trabajo, cuya composición cambiará, de un máximo de cuatro personas. El trabajo realizado por el grupo se evaluará de forma grupal y de forma individual (designación de puntuación entre compañeros, evaluación del profesor y posibilidad de evaluación por pares).
- Mostrar una actitud y valores necesarios para ejercer en un sistema educativo sometido a un escenario de diversidad.

(1) Criterios de evaluación de los contenidos de carácter teórico:

- Constatación del dominio de los contenidos teóricos y elaboración crítica de los mismos, a través de varias pruebas de diferente estructura (pruebas objetivas, preguntas cortas, preguntas temáticas...) a lo largo del año. Para ello se utilizarán los Cuestionarios como recurso proporcionado por PRADO. Ello facilitará una evaluación formativa puesto que el alumnado tendrá un feedback sobre el resultado de sus aprendizajes de manera inmediata a la ejecución de dichas pruebas.
- Grado de implicación manifestado en la participación del alumno o alumna en las consultas, exposiciones y debates llevados a cabo en el grupo.
- Asistencia a clase, seminarios y sesiones de grupo.

(2) Criterios de evaluación del trabajo autónomo y sesiones de grupo:

- Valoración de los trabajos realizados, atendiendo a la presentación, redacción y claridad de ideas, estructura y nivel científico, creatividad, justificación de lo que argumenta, capacidad y riqueza de la crítica que se hace, y actualización de la bibliografía consultada. Se utilizarán las rúbricas como recurso de valoración.
- Grado de implicación manifestado en la participación del alumno o alumna en las sesiones de puesta en común.
- Asistencia a las sesiones de grupo y elaboración de los trabajos o informes correspondientes.

Instrumentos

- EV-I1. Pruebas escritas: de ensayo, de respuesta breve, objetivas, casos o supuestos, resolución de problemas.
- EV-I2. Pruebas orales: exposición de trabajos (individuales o en grupos), entrevistas, debates.
- EV-I4. Portafolios, informes, diarios.

Evaluación continua en convocatoria ordinaria. Porcentaje sobre la calificación final

- Prueba evaluativa escrita: 60%.
- Actividades y trabajo grupal del alumno/a: 30%.
- Otros aspectos evaluados: 10% .

No obstante, para superar la asignatura, en cualquiera de sus convocatorias, será necesario obtener una puntuación mínima superior al 50% en cada uno de los apartados anteriormente mencionados. En caso de no cumplir este criterio en la convocatoria de evaluación única final el estudiante podrá sumar hasta un máximo de 4,9 puntos y estará suspenso en la asignatura. La asistencia a las clases teóricas y a los seminarios será obligatoria. La no asistencia deberá estar debidamente justificada. Se requiere 85 % de obligatoriedad en ambas, clases teóricas y seminarios. La mera presencia del estudiantado no garantizará la puntuación mínima necesaria para superar la asignatura.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA



Evaluación continua en convocatoria extraordinaria (Julio):

- Los estudiantes que, habiendo cumplido el régimen de asistencia a seminarios y tengan superados los contenidos prácticos, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria de julio únicamente de los contenidos teóricos.
- Los estudiantes que no cumplan el régimen de asistencia a seminarios y/o no hayan superado los contenidos prácticos, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria y deberán realizar las pruebas correspondientes para superar los contenidos teóricos y prácticos: (a) Prueba de evaluación escrita/oral de contenidos teóricos: 60%; y (b) Prueba de evaluación escrita/oral de contenidos prácticos: 40%. Para superar la asignatura será necesario obtener una puntuación mínima del 50% en cada uno de los apartados mencionados. En caso de no cumplir este criterio el estudiante podrá sumar hasta un máximo de 4,9 puntos y estará suspenso.

Evaluación por incidencias

- Los estudiantes que no puedan concurrir a la prueba de evaluación, tanto ordinaria como extraordinaria, en la fecha asignada por la Facultad, podrán solicitar a la Directora del Departamento la evaluación por incidencias, en los supuestos establecidos en el artículo 9 de la Normativa de Evaluación y Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada. Dichos supuestos deberán acreditarse adecuadamente en el momento de presentar la solicitud a la Dirección.
- En cada una de las convocatorias y en la evaluación única, la nota que aparecerá en actas si no se alcanza alguno de los criterios mínimos será 4.9.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

Solicitud y requisitos: el artículo 8 de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG71/2), aprobada en Consejo de Gobierno el 20 de mayo de 2013 y la modificación de ésta (NGC112/3), aprobada en Consejo de Gobierno el 26 de octubre de 2016 establece el procedimiento de solicitud y los requisitos para acogerse a la evaluación única final. El estudiante, en las dos primeras semanas de impartición de la asignatura, o en las dos semanas siguientes a su matriculación si ésta se ha producido con posterioridad al inicio de la asignatura, lo solicitará, a través del procedimiento electrónico, al Director/a del Departamento, alegando y acreditando las razones que le asisten para no poder seguir el sistema de evaluación continua. No obstante lo anterior, por causas excepcionales sobrevenidas y justificadas (motivos laborales, estado de salud, discapacidad, programas de movilidad, representación o cualquier otra circunstancia análoga), podrá solicitarse la evaluación única final fuera de los citados plazos, bajo el mismo procedimiento administrativo.

El estudiante que se acoja a la evaluación única final deberá realizar:

- Prueba evaluativa escrita/oral sobre los contenidos teóricos de la asignatura, la misma que el resto de sus compañeros: 60%.
- Prueba evaluativa escrita/oral sobre los contenidos aplicados: 40%.

Para superar la asignatura, en cualquiera de sus convocatorias, será necesario obtener una puntuación mínima superior al 50% en cada uno de los apartados anteriormente mencionados. En caso de no cumplir este criterio, en la convocatoria de evaluación única final, el estudiante podrá sumar hasta un máximo de 4,9 puntos y estará suspenso.

INFORMACIÓN ADICIONAL

La fecha y día establecidos para la convocatoria oficial por la Facultad correspondiente será usada para la evaluación de la asignatura, con posibilidad de ampliación a otros días o fechas según la necesidad y previo acuerdo con el estudiantado.

En caso de existir orientaciones específicas de cada profesor en particular, estas no podrán contravenir ni restringir la presente Guía Docente.



- **EVALUACIÓN POR INCIDENCIAS**

Con respecto a la evaluación por incidencias, podrán solicitar esta modalidad aquellos estudiantes que no puedan concurrir a las pruebas finales de evaluación, en su fecha oficial, por alguna de las circunstancias recogidas en el Artículo 9 de la Modificación de la Normativa de evaluación y de calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada (NCG 112/3). El Vicedecano de Docencia, de acuerdo con el profesorado de la asignatura y el estudiantado implicado, propondrá una fecha alternativa para el desarrollo de la prueba.

- **EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA POR TRIBUNAL**

El estudiantado, atendiendo a la Normativa de Evaluación y de Calificación de los estudiantes de la Universidad de Granada, tendrá también derecho a la evaluación extraordinaria por tribunal. El Tribunal de Evaluación de la asignatura se pondrá de acuerdo con el Vicedecano de Docencia que informará al estudiantado interesado de la fecha de examen. Aquel estudiante que desee adherirse a este tipo de evaluación deberá solicitarlo, por escrito, al Vicedecano de Docencia de la Facultad correspondiente.

- **EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES CON NECESIDADES ESPECÍFICAS DE APOYO EDUCATIVO**

El sistema de evaluación se adaptará a las necesidades del estudiantado con discapacidad u otras necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE), atendiendo a las directrices marcadas por el Secretariado para la Inclusión y la Diversidad de la Universidad de Granada como, por ejemplo, la Normativa para la atención al estudiantado con discapacidad y otras necesidades específicas de apoyo educativo (BOUGR núm. 111, de 10 de octubre de 2016).

- Se recomienda consultar siempre PRADO para detalles relacionados con la asignatura.
- La utilización de cualquier dispositivo tecnológico en el aula, siempre estará sujeta a la autorización del profesor de la asignatura, en vista de su idoneidad; en caso contrario, se hará la denuncia correspondiente de los hechos a los órganos universitarios y/o judiciales competentes.

